

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVIII - N° 3618

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 12 de Junio de 2.003.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 573

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.956-03.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Marzo del 2003, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo, doña Gladys MUÑOZ (L.C. N° F 5.417.755), con prestación de servicios en el Centro de Salud Mental, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales, ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

### DECRETO N° 574

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2003.-  
Expediente N° 205.881/MAS/03.-

AMPLIASE el Presupuesto correspondiente al mes de Marzo del corriente año, en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y que serán destinados a Casa de Santa Cruz, a los fines de regularizar las deudas por servicios brindados a pacientes derivados por este Ministerio en Capital Federal.-

AUTORIZASE la Transferencia del monto citado en el Artículo anterior desde la Tesorería General de la Provincia a favor y/o Tesorero de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, para ser girados a Casa de Santa Cruz y que serán destinados al concepto indicado en el Artículo anterior, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2003, Prórroga 2002.-

### DECRETO N° 575

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.863/03.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y ABONARSE la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.640,45), en concepto de suministro de energía eléctrica y saneamiento, brindado a distintas dependencias del Hospital Distrital de Río Turbio y al Puesto Sanitario Dorotea y Julia Dufour, durante el mes de Octubre del año 2002, de conformidad al siguiente detalle:

FACTURA	MEDIDOR	IMPORTE
0001-07354959	3573193	\$ 60,37.-
0022-27683-E	64689675	\$ 9.580,08.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA  
Vicepresidente Primero de la H.C.D.  
E/E. del Poder Ejecutivo  
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
NELIDA LEONOR ALVAREZ  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

AFFECTASE el monto citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

### DECRETO N° 576

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.854/03.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, el "CURSO UNIVERSITARIO DE POSTGRADO EN PEDIATRIA", organizado por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, que se desarrollará durante el transcurso de los años 2003 y 2004.-

### DECRETO N° 577

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.383/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a realizar el Llamado a Licitación Pública, tendiente a la adquisición de un (1) Sistema Completo de Resonancia Magnética y su Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Río Gallegos, solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública, como asimismo a la Dirección Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar número de Licitación Pública, fecha, hora y lugar de Apertura de Sobres.-

APRUEBASE, el Pliego de Bases y Condiciones, que registrará para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior (obrante de fojas 62 a 75).-

AFFECTASE, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Aparatos e Instrumentos, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

### DECRETO N° 578

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.056/02.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y ABONARSE, a la Firma "CENTRO DE ESTUDIOS MEDICOS PENTA" CEMPENTA S.A., sito en calle España N° 578 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00), correspondiente a la Factura N° 0002-00002211 presentada al cobro, en concepto de estudios de Resonancia Magnética realizado a la agente María Edita MACIAS con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, quien sufriera un Accidente de Trabajo el día 20 de Noviembre de 2002.-

AFFECTASE, el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

### DECRETO N° 579

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.035/02.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y ABONARSE al Hospital Regional Río Gallegos, la suma de PESOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$76,66) correspondiente a la Factura N° 0000-00010780 en concepto de atención médica brindada a la agente Laura Etefvina VERA (D.N.I. N° 13.109.526), con prestación de servicios en la citado establecimiento asistencial, quien sufriera un Accidente de Trabajo el día 29 de Agosto del año 2002.-

AFFECTASE el importe citado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto del 2002.-

### DECRETO N° 580

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.034/02.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y ABONARSE al Hospital Regional Río Gallegos, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$229,05) correspondiente a la Factura N° 0000-00010782 en concepto de atención médica brindada a la agente Genoveva PADILLA (D.N.I. N° 14.121.150), con prestación de servicios en el citado establecimiento asistencial, quien sufriera un Accidente de Trabajo el

día 31 de Julio del año 2002.-

AFFECTASE el importe citado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto del 2002.-

**DECRETO N° 581**

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.033/02.-

**RECONOCESE, APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** al Hospital Regional Río Gallegos, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON DOS CENTAVOS (\$ 224,02) correspondiente a la Factura N° 0000-00010781 en concepto de atención médica brindada a la agente Amelia Noemí VIDAL (D.N.I. N° 10.503.222), con prestación de servicios en el citado establecimiento asistencial, quien sufriera un Accidente de Trabajo el día 20 de Noviembre del año 2002.-

AFFECTASE el importe citado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto del 2002.-

**DECRETO N° 582**

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 202.773/02.-

**RECONOCESE, APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** al Hospital Regional Río Gallegos, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 443,10) correspondiente a la Factura N° 0000-00010791 en concepto de atención médica brindada a la agente Marcela Fabiana MARZZAN (D.N.I. N° 17.049.445), con prestación de servicios en el citado establecimiento asistencial, quien sufriera un Accidente de Trabajo el día 29 de Mayo del año 2002.-

AFFECTASE el importe citado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto del 2002.-

**DECRETO N° 583**

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 202.372/02.-

**RECONOCESE, APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** al Hospital Regional Río Gallegos, la suma de PESOS QUINCE (\$ 15,00) correspondiente a la Factura N° 0000-00010778 en concepto de atención médica brindada al agente Diego Eduardo ROJAS (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.185.264), con prestación de servicios en el citado establecimiento asistencial, quien sufriera un Accidente de Trabajo el día 5 de Abril del año 2002.-

AFFECTASE el importe citado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto del 2002.-

**DECRETO N° 585**

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2003.-

**REINTEGRASE** a sus funciones, a partir del día 06 de Marzo del año 2003, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación y a cargo de los Despachos de los Ministerios de Gobierno y de Economía y Obras Públicas, Licenciado Luis Ricardo PALACIO.-

**DECRETO N° 586**

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2003.-  
Expediente GOB-N° 105.679/03.-

**DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL**, la realización del "Gran Premio Turismo Carretera", a realizarse en nuestra ciudad capital los días 7, 8 y 9 de Marzo del año 2003, en el nuevo autódromo ciudad centenaria.-

**DECRETO N° 587**

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.713-03.-

**RECONOCER, Y APROPIAR** al Ejercicio vigente, la liquidación de la Factura N° 0000-00000179, presentada al cobro por la Revista CONO SUR de la Patagonia por la Patagonia para todo el país de Emilio Said JOSE, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.395,00), en concepto de publicación, brindada durante el transcurso del año 2002.-

AFFECTAR el total señalado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**ABONAR**, a la Revista CONO SUR de la Patagonia por la Patagonia para todo el país de Emilio Said JOSE, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.395,00), en concepto de cancelación de factura presentada al cobro.-

**DECRETO N° 588**

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.748-03.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al Ejercicio vigente, la liquidación del Recibo N° 0000-00000051, presentado al cobro por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en concepto de aviso institucional en la Página Web del Secretariado, brindado durante el mes de Diciembre del año 2002.-

AFFECTAR el total señalado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**ABONAR**, al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en concepto de cancelación de recibo presentado al cobro.-

**DECRETO N° 589**

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.764/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de PESOS

**DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor del señor Miguel Adrián JANCICH (D.N.I. N° 23.293.136) de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará la grabación de su primer CD y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Miguel Adrián JANCICH de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 590**

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.765/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del señor Héctor Humberto GENARO (D.N.I. N° 16.691.272) de la localidad de Puerto San Julián, para solventar los gastos ocasionados de la derivación a Capital Federal por problemas de salud.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Héctor Humberto GENARO de Puerto San Julián, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 591**

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.761/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) a favor de la señora Silvia Beatriz FERRAROTI (D.N.I. N° 20.050.667) domiciliada en la calle Salta N° 1009 de nuestra ciudad capital, para solventar gastos varios debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Silvia Beatriz FERRAROTI de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 592**

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.762/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de PESOS

**OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 890,00)** a favor del señor Santiago Miguel NIÑO (D.N.I. N° 11.502.523) de nuestra ciudad capital, para la adquisición de una malla especial (Surgi Pro-Mesh) la que será utilizada en una intervención quirúrgica abdominal que le realizarán a su señora esposa, y que debido a la difícil situación económica no puede afrontar.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Santiago Miguel NIÑO de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 593**

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.763/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00)** a favor de la señora María Laura ROMERO (D.N.I. N° 27.351.100) domiciliada en B° Consejo Agrario en la calle Tamarisco N° 194 de nuestra ciudad capital, para afrontar los gastos que le ocasionará la reparación de su vivienda, la que por inclemencias climáticas ha sufrido deterioro, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora María Laura ROMERO de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 594**

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2003.-  
Expediente MEOP-N° 406.798/03.-

**RECONOCER y APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero a favor de la firma: "ROXTUR" de la localidad de Merlo en la Provincia de Buenos Aires por el servicio prestado en el mes de Diciembre de 2002, traslado de un grupo aproximadamente cuarenta (40) alumnos desde Dean Funes y Villa Carlos Paz en la Provincia de Córdoba y hasta Río Gallegos y Río Turbio respectivamente, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** de la Subsecretaría de Turismo, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2003 - Prórroga del Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 595**

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.927/03.-

**RECONOCESE, APROPIESE**, al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE**, al Banco de la Nación Argentina la suma de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 422,73)**, en concepto de débitos bancarios de la Cuenta Corriente N° 43320138/16 - Programa Materno Infantil.-

**DECRETO N° 596**

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.908/03.-

**AUTORIZASE**, a transferir desde el Ministerio de Gobierno al Ministerio de Asuntos Sociales, la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)** a través de Tesorería General de la Provincia fondos provenientes de la Ley Nacional N° 23.427 que crea el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa y adherida la Provincia de Santa Cruz por la Ley N° 2073.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el Ministerio de Asuntos Sociales procederá a la rendición documentada de su inversión.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Servicios y Cooperativas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo y/o Servicios No Personales, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 597**

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.202/02.-

**MODIFICASE**, en su parte pertinente el Decreto N° 175 de fecha 24 de Enero del año 2003, donde dice "...a partir 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2003...", deberá decir: "...a partir del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2003...", debiendo considerarse en el Artículo 2° que el importe a afectar es el siguiente: **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 7.552,11)**.-

**DECRETO N° 598**

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 203.074-02.-

**AUTORIZASE** a la Licenciada Ivana Zully JORDAN (D.N.I. N° 23.497.377), a desempeñar funciones "Ad-Honorem", como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el ámbito del Hospital Seccional de Las Heras, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2003, conforme lo establece la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y modificatorias Nros. 2381 y 2326.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la profesional mencionada no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la superioridad, pudiendo percibir también los importes que correspondan en virtud de las prescripciones de las Leyes Nros. 2036, 2219, 2266 y sus modificatorias "Fondo de Asistencia Financiera del Sistema Provincial de Salud" cuando existan ingresos producidos por la misma en concepto de Honorarios.-

**DECRETO N° 599**

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.396-03.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales a realizar el llamado a Licitación Pública tendien-

te a la adquisición de diez (10) SETS DE HEMODIALISIS compuesto por Planta de Tratamiento de Agua, diez (10) SILLONES y diez (10) EQUIPOS INDIVIDUALES, con destino al Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional de Río Gallegos, solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública, como asimismo a la Dirección Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar Número de Licitación Pública, Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres, con la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 3° de la Ley N° 2592, modificatorio del Artículo 31° de la Ley N° 760 de Contabilidad.-

**APRUEBASE**, el Pliego de Bases y Condiciones, que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior.-

**AFFECTASE**, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Aparatos e Instrumentos, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 600**

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.876/03.-

**AMPLIASE**, el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales en la suma de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.250.000,00)** por el período comprendido entre los meses de Abril a Diciembre del año 2003, a razón de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00)** mensuales, la que será destinada a atender gastos de medicamentos y otros insumos hospitalarios de los diversos hospitales de la Provincia.-

**AUTORIZASE**, la transferencia del monto citado en el Artículo anterior desde la Tesorería General de la Provincia a favor del Director y/o Tesorero de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, para ser girados a cada administración hospitalaria, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 601**

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.397-03.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales a realizar el llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de un (1) SET DE HEMODIALISIS, con destino al Hospital Zonal de Caleta Olivia, solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública, como asimismo a la Dirección Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar Número de Licitación Pública, Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres, con la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 3° de la Ley N° 2592, modificatorio del Artículo 31° de la Ley N° 760 de Contabilidad.-

**APRUEBASE**, el Pliego de Bases y Condiciones, que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior.-

**AFFECTASE**, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Aparatos e Instrumentos, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 602**

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.783/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00)** a favor del señor Joaquín Oscar **BARRIO** (L.E. N° 7.328.553) domiciliado en la calle Río Turbio de Río Gallegos, para el pago de cuotas atrasadas en el Banco Hipotecario, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Joaquín Oscar **BARRIO** de nuestra ciudad Capital, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 603**

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.864/03.-

**RECONOCESE, APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** a la Empresa **Distrigas Sociedad Anónima**, la suma total de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 2.852,26)**, en concepto de suministro de gas, brindado a distintas dependencias del Hospital Distrital de Río Turbio, durante los meses de Octubre y Noviembre del año 2002.-

**AFFECTASE** el monto citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 604**

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2003.-  
Expediente MG-N° 568.384/02.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a efectuar la renovación de los Contratos de Locación de Servicios, con los agentes que se detallan seguidamente por un término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, para cumplir funciones en los lugares que se detallan en cada caso, dependientes de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a la categoría o nivel que se especifican con todos los adicionales y suplementos vigentes resultando igualmente acreedores a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial:

- **SANCHEZ**, Manuel Osvaldo (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.312.497) - Categoría: 17, quien cumplirá funciones como Inspector en la Delegación de Trabajo de Pico Truncado.-

- **NEYRO**, Carlos Gustavo (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.140.680) - Categoría: 23, quien se desempeñará como Asesor Letrado en la Delegación de Trabajo de Caleta Olivia.-

- **VIDAL**, Pedro (Clase 1944 - D.N.I. N° H 7.812.943) - Categoría: 17, quien cumplirá funciones administrativas en la Dirección Regional de Trabajo Zona Norte.-

- **MIRABELLA**, Guillermo Héctor (Clase 1960 -

D.N.I. N° 13.683.115) - Nivel Dirección, quien cumplirá funciones en la Secretaría Privada de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, como coordinador operativo de las Delegaciones de toda la Provincia y en particular, tareas inherentes a organizar el aspecto inspectivo, funcional y de orden político institucional.-

- **ZARATE**, Alfredo René (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.719.144) - Categoría: 15 - quien cumplirá funciones administrativas en la Delegación de Trabajo de la localidad de Caleta Olivia.-

- **PEREYRA**, Julia Luisa (D.N.I. N° 13.785.698) - Categoría: 20, quien se desempeñará como Delegada de Trabajo de la Localidad de Puerto San Julián.-

- **BENITEZ**, Margarita del Carmen (D.N.I. N° 17.185.084) - Categoría: 10, quien cumplirá funciones administrativas en la Delegación de Trabajo de la Localidad de Pico Truncado.-

- **ALMONACID**, Olga Antonia (D.N.I. N° 14.656.979) - Categoría: 15, quien cumplirá funciones administrativas en el Departamento Conflictos Individuales y Colectivo, dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales.-

- **HARO**, Julián (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.323.332) - Categoría: 17, quien cumplirá funciones como Inspector en la Delegación de Trabajo de Pico Truncado.-

**AFFECTASE** que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de **PESOS CIENTO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 100.869,43)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 605**

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2003.-  
Expediente MG-N° 568.328/02.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a efectuar la renovación de los Contratos de Locación de Servicios, con los agentes que se detallan seguidamente por un término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.003, para cumplir funciones en los lugares en que han sido designados, dependientes de la Subsecretaría de Recreación y Deportes, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a la Categoría que se indica en cada caso, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de Adicional por Presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirán siempre que cuenten con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, más los adicionales que les pudieran corresponder, como así también percibirán Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

- **MATURANA**, Héctor Julio (Clase 1942 - L.E. N° 7.810.170) - Categoría: 17, quien cumplirá funciones como administrativo.-

- **FIERRO**, Antonio Moisés (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.212.436) - Categoría: 19, quien cumplirá funciones en el sector de mantenimiento de la Dirección de Coordinación Administrativa.-

- **ROSAS**, Esteban (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.501.663) - Categoría: 19, quien cumplirá funciones en el Sector de Kinesiología del Complejo del C.E.P.A.R.D.-

- **GUZMAN**, Hugo Roberto (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.434.011) - Categoría: 22, quien cumplirá funciones administrativas en la Dirección General de Recreación, en el Sector Planta Estable.-

- **MENDEZ**, Carlos Gustavo (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.202.315) - Categoría: 10, quien cumplirá funciones en el Complejo C.E.P.A.R.D., en la Disciplina Deportiva de Ajedrez.-

- **ARRIAGADA**, Julio Sebastián (Clase 1942 - L.E. N° 7.331.952) - Categoría: 23, quien cumplirá funciones administrativas en el Sector Compras y

Depósito.-

- **MIRANDA**, Hugo Alberto (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.374) - Categoría: 20, quien se desempeñará como Profesor de Educación Física.-

- **AÑON**, Eduardo (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.503.206) - Categoría: 21, quien cumplirá funciones en la disciplina deportiva de fútbol.-

- **VILLALBA**, Edgar Rómulo (Clase 1950 - D.N.I. N° 8.355.963) - Categoría: 20, quien cumplirá funciones en el área de mantenimiento.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, serán afectados con cargos al:

- ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio.....\$ 16.748,67.-

- ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio.....\$ 88.570,54.-

**TOTAL.....\$ 105.319,21.-**  
Ejercicio 2003 - Prórroga Presupuesto 2.002.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0918**

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2003.-  
Expediente IDUV N° 041.980/71/2.003.-

**ACEPTAR** la renuncia a la adjudicación de una (1) Unidad Habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Monoblock 1 Piso 1° Departamento "D" correspondientes a la Obra: "PLAN 40 DEPARTAMENTOS PARA DOCENTES EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora ZAMUDIO, Graciela Rosa (DNI N° 5.752.853) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLVER** el Boleto de Compraventa y/o Acuerdo Provisorio suscripto oportunamente entre los adjudicatarios y este Instituto.-

**NOTIFICAR** por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a los interesados en calle Caleta Olivia N° 30 de la ciudad de Río Gallegos.-

**RESOLUCION N° 0919**

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2003.-  
Expediente IDUV N° 014.120/324/2.002.-

**DEJAR SIN EFECTO** la preadjudicación de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Escalera N° 27 - Departamento "E" de la Obra: "PLAN 440 VIVIENDAS F.O.N.A.VI. EN CALETA OLIVIA", dispuesta por Resolución IDUV N° 0090/1.986, al señor MAUTOR, Aldo Agustín (DNI N° 14.719.292) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLVER** el Boleto Compraventa suscripto entre el adjudicatario y este Instituto en un todo de acuerdo a las normativas en vigencia.-

**INTIMAR** al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes para que en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la fecha de notificación fehacientemente, haga entrega de las llaves correspondientes en la sede de la Dirección General de IDUV Zona Norte, con asiento en Caleta Olivia, libres de enseres, muebles y ocupantes, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales vigentes.-

**NOTIFICAR** de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar desadjudicado y/o ac-

tuales ocupantes, en el Domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus autoridades y público en general, al Departamento Asuntos Sociales de la Dirección General Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

**RESOLUCION N° 0986**

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.159/2003.-

APROBAR el trámite de la Licitación Privada IDUV N° 01/2003 tendiente a contratar el: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA SEDE DEL IDUV Y SUS DEPENDENCIAS POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES A CONTAR DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO".-

PREADJUDICAR el: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA SEDE DEL IDUV Y SUS DEPENDENCIAS POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES A CONTAR DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO" correspondiente a la Licitación Privada IDUV N° 01/2003 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA	TOTAL
01 SALDIVIA, SILVIA	\$ 3.790,00.-	\$ 45.480,00.-
02 GUZ-MAR S.R.L.	\$ 3.960,00.-	\$ 47.520,00.-
03 FORTALEZA S.R.L.	\$ 4.006,69.-	\$ 48.070,28.-

ESTABLECER que el orden de prelación de las ofertas consignado en el Artículo 2° del presente, operará en caso que la Empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación, para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada del Servicio, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por la Comisión de Preadjudicación.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa SALDIVIA SILVIA y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

**RESOLUCION N° 0987**

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.240/2.003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 31/2.003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PINTURA EXTERIOR HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 31/2.003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA 31/2.003  
"PINTURA EXTERIOR HOSPITAL  
REGIONAL RIO GALLEGOS"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 31/2.003, PARA EL DIA 29 DE JULIO DE 2.003 A LAS 11:00 HS. EN LA SEDE IDUV DON BOSCO N° 369 RIO GALLEGOS.-**

**RESOLUCION N° 0995**

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.311/2.003.-

APROBAR la Documentación elaborada por la

Dirección General de Obras de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 02/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION DE NUCLEO SANITARIO Y REPARACIONES VARIAS EN SEDE I.D.U.V.", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 02/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION DE NUCLEO SANITARIO Y REPARACIONES VARIAS EN SEDE I.D.U.V.", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 12 de Junio de 2.003, a las 15,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos.-

La consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Obras - Departamento F.O.E.S.T. Zona Sur de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

**RESOLUCION N° 0996**

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.223/2003.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 29/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "DESAGÜES PLUVIALES EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "DESAGÜES PLUVIALES EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 29/2003 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	TORRACA HNOS.S.R.L.	\$ 790.000,00	\$ 911.803,90.-
02	EDUARDO SIMURRO CONS.	\$ 790.000,00	\$ 932.202,81.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

**RESOLUCION N° 0999**

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.034/2003.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 15/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION HOSPITAL EN GOBERNADOR GREGORES", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 15/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION HOSPITAL EN GOBERNADOR GREGORES" fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 25 de Junio del 2.003, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 02 de Junio del 2.003, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00.-).

**RESOLUCION N° 1000**

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.178/2003.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 38/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE DOS AULAS, NUCLEO SANITARIO Y S.U.M. EN LA ESCUELA E.G.B. N° 20 DE FITZ ROY", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 38/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE DOS AULAS NUCLEO SANITARIO Y S.U.M. EN LA ESCUELA E.G.B. N° 20 DE FITZ ROY", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de Julio de 2003, a las 15:00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 09 de Junio de 2003, siendo el valor de los mismos de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 398,00.-).

## RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

**RESOLUCION N° 879**

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2003.-  
Expediente N° 499.316/2003.-

ESTABLECESE AD-REFERENDUM del Directorio, la donación de catorce (14) ovinos faenados y limpios, aptos para el consumo, al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, los cuales serán destinados a los Comedores Comunitarios que mantiene ese Ministerio, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Ing°. Agr. JULIO E. BARRIA  
Vocal Director  
Consejo Agrario Provincial

P-1

## ACUERDO C.A.P.

**ACUERDO N° 018**

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2003.-  
Expedientes Números 497.917/02; 497.527/01; 497.989/02; 494.225/98; 496.858/01; 497.156/01; 498.250/02; 497.349/01; 486.969/92; 497.508/01; 481.720/89; 497.375/01; 496.227/00; 498.698/02; 492.396/96; 496.810/01; 493.892/98; 495.130/99; 497.130/01; 497.935/02; 497.329/01; 493.023/97; 493.032/97; 494.499/98; 492.445/96; 495.414/00; 498.028/02; 481.764/89; 495.491/00; 493.342/97; 495.115/99; 494.448/98; 497.990/02; 492.375/96; 498.503/02; 498.417/02; 497.848/02; 497.758/02; 496.476/00; 498.442/02; 497.701/02; 497.357/01; 495.020/99; 497.872/02; 498.357/02; 498.699/02; 498.682/02; 491.541/95; 494.595/99; 492.856/97; 494.296/98; 496.214/00; 498.636/02; 495.605/00; 494.688/99; 497.853/02; 497.841/02; 495.722/00; 498.058/02; 498.684/02; 497.538/01; 495.101/99; 497.631/02; 496.569/01; 497.557/01; 497.830/02; 496.179/00; 497.906/02; 495.106/99; 498.513/02; 494.880/99; 495.070/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Claudia

Karina ACEVEDO, D.N.I. N° 23.887.459, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (445,19m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 11 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.917/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de César Ariel ACUÑA, D.N.I. N° 27.080.555, la superficie aproximada de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados (346,83m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 3 Manzana N° 31 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.527/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Angel Silvio ADARO, D.N.I. N° 22.246.573, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (417,42m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 13 Manzana N° 30 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.989/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Adrián Marcelo AGUIRRE, D.N.I. N° 23.573.764, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (417,89m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 7 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 494.225/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Mario Daniel ALBORNOZ, D.N.I. N° 13.810.801, la superficie aproximada de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (346,78m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 8 Manzana N° 31 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 496.858/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Gabriel Alejandro ALCALDE, D.N.I. N° 24.861.065, la superficie aproximada de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (346,78m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 9 Manzana N° 31 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.156/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Marcelo Alejandro AVENDAÑO, D.N.I. N° 22.513.977, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (747,41m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 3 Manzana N° 7 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 498.250/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Víctor Saúl AYALA, D.N.I. N° 11.049.610, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (747,59m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 7 Manzana N° 7 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.349/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Mario Raúl BAIGORRIA, D.N.I. N° 16.133.455, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (744,22m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 10 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 486.969/92.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Sergio Alejandro BERNI, D.N.I. N° 16.137.525, la superficie de dos mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados (2.335,00m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 6 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.508/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Claudio Julián BORQUEZ, D.N.I. N° 14.260.919, la superficie aproximada de trescientos treinta y ocho metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (338,15m<sup>2</sup>)

situada en la Parcela N° 5 Manzana N° 2 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 481.720/89.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Micaela Inés BRAUN, D.N.I. N° 21.671.243, la superficie aproximada de un mil trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (1.364,37m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 6 Circunscripción II del pueblo El Chaltén, con destino a hostería, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.375/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de José Roberto CARDOZO, D.N.I. N° 21.317.976, la superficie aproximada de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (388,66m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 12 Manzana N° 31 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 496.227/00.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Roberto Oscar CASEROTTO, D.N.I. N° 10.877.064, la superficie aproximada de seiscientos veintinueve metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (629,84m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 8b Manzana N° 6 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 498.698/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del Centro de Egresados Escuela de Policía "Com. Insp. Eduardo V. Taret", con personería jurídica N° 398, la superficie de un mil cuatrocientos dieciséis metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados (1.416,83m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 4 Manzana N° 7 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a camping, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 492.396/96.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Marcos Antonio COLLAZO, D.N.I. N° 22.899.170, la superficie aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados (750,00m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 4 Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 496.810/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Diego Agustín COSCIA, D.N.I. N° 23.522.977, la superficie aproximada de seiscientos cuarenta metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (640,82m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 5 Manzana N° 7 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 493.892/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María Cecilia COSTA, D.N.I. N° 25.144.285, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (417,42m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 14 Manzana N° 30 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 495.130/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Silvia Susana DIAZ, D.N.I. N° 14.212.206, la superficie aproximada de cuatrocientos nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (409,50m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 10 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.130/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Lilian Paola DI LORETO, D.N.I. N° 23.136.101, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (417,42m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 8 Manzana N° 30 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.935/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Marisa Isabel DI LORETO, D.N.I. N° 20.012.667, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (417,42m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 7 Manzana N° 30 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino

a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.929/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Herminio DIOMEDEA, L.E. N° 7.810.759, la superficie aproximada de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (885,82m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 9 Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 493.023/97.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Lucas Gabriel FAVA, D.N.I. N° 23.834.638, la superficie aproximada de trescientos veinticinco metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (325,40m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 8 Manzana N° 9 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 493.032/97.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Sergio Milton FERNANDEZ, D.N.I. N° 17.543.408, la superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (600,24m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 4b Manzana N° 4 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 494.499/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Julio César FUENTES, D.N.I. N° 13.176.064, la superficie aproximada de trescientos sesenta y un metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (361,77m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 8b Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 492.445/96.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Sonia Margarita GALINDO MALDONADO, D.N.I. N° 18.803.468, la superficie aproximada de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (374,67m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 3b Manzana N° 4 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 495.414/00.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María Laura GAVIÑA, D.N.I. N° 24.963.085, la superficie aproximada de doscientos sesenta y siete metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (267,06m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 15 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 498.028/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Walter Paul GOMEZ, D.N.I. N° 14.827.094, la superficie aproximada de setecientos noventa y dos metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (792,36m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 1 Manzana N° 15 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 481.764/89.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de César Darío GONZALEZ, D.N.I. N° 24.172.283, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados (447,26m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 2 Manzana N° 30 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 495.491/00.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de César Daniel GUATTI, D.N.I. N° 13.810.523, la superficie aproximada de un mil quinientos noventa y dos metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (1.592,57m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 8 Manzana N° 4 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 493.342/97.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Héctor Ignacio IRAZOQUI, D.N.I. N° 11.794.299, la superficie aproximada de seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (5.643,27m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 8a Manzana N° 6 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 495.115/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Adolfo Santiago JANSMA, D.N.I. N° 13.810.986 y Albino RODRIGUEZ, D.N.I. N° 10.353.559, la superficie aproximada de un mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (1.643,07m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 1 Manzana N° 10 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a hotel, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 494.448/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Dardo Hugo KARLES, D.N.I. N° 21.073.833, la superficie aproximada de un mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (1.145,60m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 3 Manzana N° 7 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.990/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Roberto LARA, D.N.I. N° 7.615.461, la superficie aproximada de quinientos cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (504,80m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 12 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 492.375/96.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de José Rolando LESEROVICH, D.N.I. N° 20.211.873, la superficie aproximada de un mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (1.335,95m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 1 Manzana N° 6 Circunscripción II del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 498.503/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Rafael LIM, D.N.I. N° 25.601.458; Soon Young CHOE, D.N.I. N° 13.653.750 y Hyuk Tae KWON, D.N.I. N° 18.726.981, la superficie aproximada de dos mil doscientos ochenta metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (2.280,56m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 5 Manzana N° 6 Circunscripción II del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 498.417/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Merlin LIPSHITZ, D.N.I. N° 25.000.760 y Marina Andrea TUSQ, D.N.I. N° 23.837.150, la superficie aproximada de un mil novecientos diecisiete metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (1.917,60m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 6 Manzana N° 3 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar con local comercial y hostería, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.848/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Ana María LOPEZ, D.N.I. N° 5.170.648, la superficie aproximada de cuatrocientos dieciocho metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (4.18,07m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 6 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.758/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Cristian José Osvaldo LOPEZ, D.N.I. N° 24.988.378, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (747,17m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 6 Manzana N° 7 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 496.476/00.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Claudia Liliana LUPARELLO, D.N.I. N° 23.371.457, la superficie aproximada de un mil trescientos noventa y dos metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (1.392,49m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 3 Manzana N° 6 Circunscripción II del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y criadero de truchas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 498.442/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Rubén Mario LURBE, D.N.I. N° 11.502.525, la superficie aproximada de setecientos cincuenta y un metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (751,36m<sup>2</sup>) constituida por la Parcela N° 10 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.701/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Silvina Patricia MANDELLI, D.N.I. N° 22.591.532, la superficie aproximada de trescientos setenta y tres metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (373,78m<sup>2</sup>) constituida por la Parcela N° 12 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.357/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Ivonne Roxana MANGIONI, D.N.I. N° 24.336.465, la superficie aproximada de quinientos un metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (501,87m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 13 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 495.020/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María Florencia MASINO, D.N.I. N° 23.300.509, la superficie aproximada de cuatrocientos nueve metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (409,47m<sup>2</sup>) constituida por la Parcela N° 9 Manzana N° 30 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.872/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Martina MC NAMARA, D.N.I. N° 26.390.547, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (447,18m<sup>2</sup>) constituida por la Parcela N° 3 Manzana N° 30 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 498.357/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos Ramón MENDEZ, D.N.I. N° 14.212.079, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (417,42m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 5 Manzana N° 30 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 498.699/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Ana Elizabeth MIEDZIR, D.N.I. N° 22.707.328, la superficie aproximada de un mil trescientos treinta metros cuadrados (1.330,00m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 7 Manzana N° 6 Circunscripción II del pueblo El Chaltén, con destino a hostería, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 498.682/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Ana María MOLINARI, D.N.I. N° 5.332.549, la superficie aproximada de trescientos veintiocho metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (328,64m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 14 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 491.541/95.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Claudia Rosana MONDELO, D.N.I. N° 20.168.617, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados

(464,36m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 6 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 494.595/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Demián Dante MORELLATO, D.N.I. N° 22.793.594, la superficie aproximada de cuatro mil cincuenta metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (4.050,06m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 1a Manzana N° 6 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a hostería y cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 492.856/97.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Gabriela MURGIERI, D.N.I. N° 17.030.640, la superficie aproximada de dos mil ciento quince metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (2.115,08m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 10 Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y corralón, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 494.296/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Máximo Rodrigo NACIMIENTO, D.N.I. N° 25.666.057, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (744,08m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 4 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 496.214/00.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Diana Valeria PEREZ, D.N.I. N° 28.787.854, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (417,42m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 11 Manzana N° 30 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 498.636/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Sixto Hugo PEREZ, D.N.I. N° 20.921.337, la superficie aproximada de cuatrocientos dieciséis metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (416,65m<sup>2</sup>) constituida por la Parcela N° 14 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 495.605/00.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Camilo Alberto POZZONI, D.N.I. N° 12.997.060, la superficie aproximada de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (483,18m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 7 Manzana N° 2 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 494.688/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Roberto Daniel QUARTA, L.E. N° 4.444.577, la superficie aproximada de un mil setecientos cincuenta metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1.750,25m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 5 Manzana N° 3 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.853/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Manuel QUIROGA, D.N.I. N° 22.766.693, la superficie aproximada de un mil dos metros cuadrados (1.002,00m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 1b Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.841/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Miguel Ángel RIBAS, L.E. N° 8.481.473, la superficie aproximada de setecientos sesenta y seis metros cuadrados (766,00m<sup>2</sup>) situada en la Parcela N° 4 Manzana N° 13 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 495.722/00.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Graciela Elba RIOS, D.N.I. N° 17.807.832, la superficie aproximada de cuatrocientos nueve metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (409,47m2) situada en la Parcela N° 10 Manzana N° 30 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 498.058/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Claudia Andrea RIVAROLA, D.N.I. N° 26.855.714, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (417,71m2) situada en la Parcela N° 8 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 498.684/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Daniel Ricardo RODRIGUEZ, L.E. N° 7.715.133, la superficie aproximada de un mil setecientos cuarenta metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (1.740,97m2) situada en la Parcela N° 2 Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.538/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Marcelo Diego RODRIGUEZ CIMOLAI, D.N.I. N° 24.336.241, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (741,74m2) situada en la Parcela N° 3 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 495.101/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Claudia Alejandra RUIZ, D.N.I. N° 23.956.564, la superficie aproximada de ochocientos sesenta y siete metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (867,04m2) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.631/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Juan Manuel SANCHEZ, D.N.I. N° 23.669.015, la superficie aproximada de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (439,27m2) situada en la Parcela N° 1 Manzana N° 30 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 496.569/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Juan Carlos SANDOVAL, L.E. N° 5.496.296, la superficie aproximada de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (346,78m2) situada en la Parcela N° 7 Manzana N° 31 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.557/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Hugo Rodolfo SCELZI, D.N.I. N° 12.259.797, la superficie aproximada de ochocientos veintiún metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (821,95m2) situada en la Parcela N° 1c Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a refugio, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.830/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Matías Leandro SCHRAER, D.N.I. N° 24.379.317, la superficie aproximada de cuatrocientos diez metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (410,37m2) situada en la Parcela N° 8 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 496.179/00.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María Laura

SMOLINSKI, D.N.I. N° 21.613.028, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (417,42m2) situada en la Parcela N° 12 Manzana N° 30 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.906/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Marina Raquel SPALVIERI, D.N.I. N° 20.635.679, la superficie aproximada de seiscientos veinticuatro metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (624,06m2) constituida por la Parcela N° 11 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 495.106/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Fabián SUAREZ, D.N.I. N° 22.477.905, la superficie aproximada de trescientos diecisiete metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (317,29m2) situada en la Parcela N° 13 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 498.513/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Ernesto Raúl SUSACASA, D.N.I. N° 4.386.415, la superficie aproximada de un mil trescientos dieciséis metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (1.316,21m2) situada en la Parcela N° 6 Manzana N° 6 Circunscripción II del pueblo El Chaltén, con destino a hotel, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 494.880/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos Antonio TAPIA, D.N.I. N° 11.863.932, la superficie aproximada de dos mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (2.369,93m2) situada en la Parcela N° 5 Manzana N° 4 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado fijado por Acuerdos N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 495.070/99.-

ESTABLECER que el precio y las formas de pago de la tierra, se rigen por las prescripciones dictadas en el Acuerdo N° 042/99 y en el Acuerdo N° 024/01, según corresponda.-

Para que estas adjudicaciones en venta queden formalizadas, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha en que se notifiquen fehacientemente del presente acuerdo y completar además, en los casos que correspondan, documentación faltante en los Expedientes respectivos.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación de la venta de acuerdo a lo que resulte de los Artículos precedentes.-

Los adjudicatarios declaran tener pleno conocimiento de los Artículos 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63, como así también de los Acuerdos y Disposiciones de la Dirección General de Tierras aplicables.-

Con antelación de treinta días (30) prorrogables por única vez, al inicio de la construcción, los titulares deberán presentar ante la Comisión de Fomento de El Chaltén y ante el Consejo Agrario Provincial, el certificado de deslinde y amojonamiento suscrito por un profesional de la Agrimensura, como así también, la carpeta técnica de la construcción a realizarse.-

Deberá practicarse la diligencia de mensura de estas tierras conforme a las instrucciones que impartirá el Departamento Agrimensura. Registrada la misma en la Dirección Provincial de Catastro, quedará exactamente determinada la superficie y ubicación de la parcela.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley N° 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra; haber cumplido las prescripciones del Artículo 5° de la Ley N° 63 y las del Artículo 78° del presente; tener presentado el Certificado de Final de Obra extendido por la Comisión de Fomento de El Chaltén;

haberse comprobado que las mejoras realizadas se ajustan en un todo a lo dispuesto en Anexo II del Acuerdo N° 050/90 dictado por esta Administración y por último, pero no excluyente, a lo que prescriba cualquier otro instrumento legal relacionado que pudiera dictarse a este respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de las obligaciones respectivas.-

Hasta tanto se labre la pertinente escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar inspecciones respecto del inmueble y terreno, en toda oportunidad que considere conveniente o necesario.-

Si por algún motivo derivado del presente y/o del cumplimiento de obligaciones hasta su total extinción, las partes debieran concurrir ante la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta provincia con asiento en la ciudad de Río Gallegos renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O ROSELL

Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing° Agr°.

JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 176

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407.746-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa PESQUERA PESCA DEL SUR S.R.L., responsable del buque pesquero MAL LLEVADO (Matrícula 0646) y a la Empresa CONARPE SA S.A. (responsable de la planta), por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90 y al punto 2° Inc.f) de la Disposición N° 139/SPyAP/00;

Que de la documentación presentada con carácter de declaración jurada por la Empresa CONARPE SA S.A., en cumplimiento al Artículo 6° del Decreto N° 1875/90 y los Partes de Pesca de Altura, surgen diferencias entre lo capturado y lo recepcionado en planta, durante el período que comprende los meses de Abril, Mayo, Noviembre y Diciembre del 2002;

Que si bien dicho período involucra a cada una de las mareas concretadas por la embarcación durante los meses citados, atento razones de economía procesal se tramita en forma conjunta, sustanciándose un único sumario;

Que del análisis del Acta de Inspección de Descarga labrada el día 4 de Diciembre de 2002, al arribo de la marea efectuada por el buque pesquero MAL LLEVADO, surgen diferencias entre lo capturado y lo efectivamente descargado, como así también la utilización para la captura de una red con abertura de 110 mm en su copo, lo que presume infracción a lo establecido en el Art. 6° del Decreto N° 1875/90 y al punto 2° Inc. f) de la Disposición N° 139/SPyAP/00, respectivamente;

Que obra Acta de Inspección, cumplimentando así lo establecido por el Art. 26 del Decreto N° 1875/90; Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 106-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:

1°.-INICIAR sumario administrativo a la Empresa PESQUERA PESCA DEL SUR S.R.L., responsable del B/P MAL LLEVADO (Mat. 0646) y a la Empresa CONARPE SA S.A. (responsable de la planta donde

se entregó la materia prima), por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90 y al punto 2° Inc. f) de la Disposición N° 139/SPyAP/00, en las mareas efectuadas por la embarcación durante los meses de Abril, Mayo, Noviembre y Diciembre del 2002, por lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa PESQUERA PESCA DEL SUR S.R.L. y a la EMPRESA CONARPESA S.A., que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias

**JUAN C. ROMERO**

Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-1

**DISPOSICION N° 183**

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente N° 407.162-MEOP-03; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 076-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a la Empresa BEAGLE S.A., responsable del B/P BEAGLE I - Mat. N° 1842 que fuera detectado mediante sobrevuelo efectuado con fecha 12 de Febrero de 2003, pescando sin permiso en 49°08' 149 S 67°18' 157 W, aguas jurisdiccionales santacruceñas;

Que notificada fehacientemente la Empresa BEAGLE S.A., rechaza los cargos deslindando la responsabilidad sobre la Empresa YUKEN S.A.;

Que por lo expuesto y a los efectos administrativos y legales pertinentes corresponde dejar sin efecto la imputación efectuada a la Empresa BEAGLE S.A. e iniciar sumario a la Empresa YUKEN S.A.;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende la fecha citada y conforme a Dictamen N° 499-SPyAP-99, debe darse por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 132-AL-SPyAP-03, se dicta la presente;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- **DEJAR SIN EFECTO** la imputación efectuada a la Empresa BEAGLE S.A. en el Punto 1° de la Disposición N° 076-SPyAP-03, e **INICIAR SUMARIO** a la Empresa YUKEN S.A., responsable del B/P BEAGLE I por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90, al ser detectada la embarcación el día 12 de Febrero de 2003 a las 14:53, pescando en 49°08' 149 S 67°18' 157 W, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DAR POR CUMPLIDO** el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en lo considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa YUKEN S.A. en su domicilio de Av. Perito Moreno N° 1648 de la localidad de Ushuaia, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descar-

go y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90 siendo de aplicación el Art. 159° del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias

**JUAN C. ROMERO**

Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-1

**DISPOSICION  
S.M.A.**

**DISPOSICION N° 009**

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente N° 405.254/M.E.y O.P./02 iniciado por la Subsecretaría de Medio Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente citado en el VISTO la empresa "TALLERES Y SERVICIOS HARRY" tramita su inscripción en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos* como *Transportista* de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.567, su Decreto Reglamentario y disposiciones concordantes y complementarias;

Que, según se desprende de los informes técnicos, legales y contables de las áreas correspondientes al Organismo que suscribe, la documentación presentada por la empresa ut supra mencionada se ajusta a lo normado en el Decreto N° 712/02;

Que, como *Transportista de Residuos Peligrosos* la empresa ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Anexo I de la Disposición 003-SMA/02 y del Artículo 14 del Decreto mencionado;

Que, como consecuencia de lo precedentemente expuesto corresponde otorgar el "*Certificado Ambiental Anual*" según lo establecido en el Artículo 18 del Decreto N° 712/02 fijándose la fecha de vencimiento del mismo;

Que, habiendo tomado vista de los antecedentes la Asesoría Letrada de este Organismo emitió dictamen correspondiente;

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 2.567, su Decreto Reglamentario y el Decreto Provincial N° 974/98;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
DISPONE:**

Artículo 1°: **INSCRIBASE** a la empresa "Talleres y Servicios Harry" en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como Transportista.-

Artículo 2°: **OTORGASE** a la empresa citada el "*Certificado Ambiental Anual N° 003*" previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 14 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8 e Y9.-

Artículo 3°: El "*Certificado Ambiental Anual*" tiene vigencia a partir del día 28 del mes de Mayo del año 2003 y opera su vencimiento el día 28 del mes de Mayo del año 2004.-

Artículo 4°: **AUTORIZAR**, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: DFG 997, marca: Ford, tipo: camión, modelo: F14000/44, año: 2001, motor: Cummins, N° 830735321, chasis N° 9BFXK84F5XD010540.-

2. Dominio: DYP 463, marca: Ford, tipo: camión, modelo: F14000/44, año: 2001, motor: Cummins, N°

30752670, chasis N° 9BFXK84F31B053194.-

Artículo 5°: La firma "*Talleres y Servicios Harry*" deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.-

Artículo 6°: **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el "*Certificado Ambiental Anual*" a la empresa "*Talleres y Servicios Harry*".-

Artículo 7°: **NOTIFIQUESE** del contenido de la presente a los Ministerios de Economía y Obras Públicas y de Asuntos Sociales a sus efectos, **dése a conocer** en el Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

**EDICTOS**

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. Luis Esteban Canelo, Secretaría N° DOS a mi cargo, sito en la calle Chacabuco y Mitre de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA OLGA RUZZAI, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "RUZZAI, ESTEFANIA OLGA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. R-19.432/02.-

Publiquense por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-  
RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2003.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dra. ALICIA DE LOS ANGELES MERCAU, Presidente de la Cámara en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad capital, se notifica al Sr. GUSTAVO ADOLFO RAZETTI, D.N.I. N° 20.709.944, que en el término de tres días a contar de la última publicación, cumpla con la norma de conducta consistente en fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados y Excarcelados, que deberá hacer efectiva por el lapso de tres años con las presentaciones debidas, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio de la condicionalidad para el caso de persistencia o reiteración del incumplimiento de la norma de conducta; ello en los autos caratulados: "RAZZETTI GUSTAVO ADOLFO POR EL DELITO DE FALSO TESTIMONIO" Expte. Nro. 373/98.-

Publiquense el presente por cinco días, en el Boletín Oficial, en virtud del Art. 143 del C.P.P.-

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2.003.-

**ALEJANDRO JORGE POLCAN**

Secretario

Cámara en lo Criminal  
1° Circunscripción Judicial

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial De La Familia, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos a mi cargo. Atento lo solicitado y visto el juramento prestado a fs. 16, y cítase por edictos al demandado Sr. **Pedro Antoli Oyanzo Gallardo**, a estar a derecho en este juicio "**IRQUEN HERNANDEZ MONICA NOEMI C/OYARZO GALLARDO PEDRO ANTOLIS/DIVORCIO VINCULAR**" N° I-4498/03 debiendo presentarse en esta litis y denunciar y constituir domicilio dentro del plazo de quince (15)

días de notificado a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de declararse ausente y designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este juicio (Art. 147° del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de dos (2) días, y emítase comunicado por la emisora local L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz.- RIO GALLEGOS, tres de Junio de 2003.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial De La Familia, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos a mi cargo. Se cite por edictos al Sr. Pedro Antoli Oyarzo Gallardo, a efectos de que comparezca en el término de cinco (5) días por sí o por apoderado a fin tomar intervención que le corresponde en autos "IRQUEN HERNANDEZ MONICA NOEMIS/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte. N° 4499/03, bajo apercibimiento de resolver sin su intervención y conforme las constancias de autos.- Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y difúndase comunicado a través de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, a tenor de lo dispuesto en el Art. 149 del C.P.C.-

RIO GALLEGOS, tres de Junio de 2003.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

GRACIELA E.RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de TIBURCIO BARROSO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "BARROSO TIBURCIO s/SUCESORIO" Expte. N° B-3436/03 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Mayo 22 de 2003.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

GRACIELA E.RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de ITALO CHAVEZ y ZOILA JARAMILLO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "CHAVEZ ITALO Y OTRA s/ SUCESION", Expte. N° CH-3381/03 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Mayo 9 de 2003.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Familia y Minería, a cargo del DR. FERNANDO H. ISLA, Juez Subrogante, Secretaria a cargo del DR. PABLO PALACIOS, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "MANSILLA, JORGE GABRIEL S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° M-21216/2003, acumulados por orden

judicial a los autos "MANSILLA SEGUNDO JOSE DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte.M-19186/2000, cita a herederos y acreedores de Don JORGE GABRIEL MANSILLA, por el término de treinta días. Publíquense los edictos en el Diario "LA PRENSA de SANTA CRUZ", por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 28 de Mayo de 2003.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-2

**EDICTO DE REMATE**

EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO DE SANTA CRUZ, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, SECRETARIA CIVIL A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. SAN MARTIN N° 709 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "A.F.I.P.-D.G.I.C/ DOSE HERIBERTO JUAN S/EJECUCION FISCAL" EXPTE. N° 602-215-99, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 14 DE JUNIO DEL 2.003 A LAS 12.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE PROPIEDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE DONACION CON RECONOCIMIENTO DEL EMBARGO DE AUTOS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MATRICULA 7741, DEPARTAMENTO I, PARCELA 1, SECCION B, CIRCUNSCRIPCION II; MANZANA N° 597, UBICADA EN CALLE DEAN FUNES N° 201 DE RIO GALLEGOS.- SE TRATA DE UN INMUEBLE EDIFICADO ENTERAMENTE EN MAMPOSTERIA, EMPLAZADO SOBRE UN TERRENO DE 865,00 MTS2.-, QUE SE COMPONE DE TRES OFICINAS EN PERFECTO ESTADO, DOS BAÑOS, UN DEPOSITO DE APROXIMADAMENTE 12,00 MTS. POR 18,00 MTS. QUE SE COMUNICA CON UN GALPON DE APROXIMADAMENTE 12,00 MTS. POR 25,00 MTS., CON CINCO PORTONES METALICOS DE ACCESO.- OCUPADO POR LA EMPRESA DE TRANSPORTES "OMAR".- EL REMATE JUDICIAL SE REALIZARA CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL, ESTO ES LA SUMA DE PESOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 23.163,33) Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- DEUDAS POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES: NO TIENE AL 07/04/03.- SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ADQUIRENTE DEBERA ACREDITAR SU IDENTIDAD Y CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- EXHIBICION: LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE SITO EN CALLE DEAN FUNES N° 201 DE RIO GALLEGOS, LOS DIAS 12 Y 13 DE JUNIO DEL 2.003 EN HORARIO DE 11.00 A 12.00 HORAS.-

RIO GALLEGOS, 6 DE JUNIO DE 2003.-

**Dra. VIVIANA INES GEROLDI**  
Secretaria Federal

P-1

**EDICTO N° 055  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo

prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D.X: 4.800.900,00 Y: 2.392.900,00; Lote 5, Fracción "A", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.802.000,00 Y: 2.386.300,00 - B.X: 4.802.000,00 Y: 2.393.600,00 - C.X: 4.800.600,00 Y: 2.393.600,00 - D.X: 4.800.600,00 Y: 2.386.300,00; encerrando una superficie de 1.022 has. 00 a 00 ca. MINA: "CINCO F" TITULARES SUPERFICARIOS: Ea. "LA MAGDALENA" Expediente N° 400.639/MA/01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 087  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA ANDES S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D.X: 4.799.900,00 Y: 2.392.600,00; Lote 5-6, Fracción "A", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.800.600,00 Y: 2.390.600,00 - B.X: 4.800.600,00 Y: 2.393.600,00 - C.X: 4.797.500,00 Y: 2.393.600,00 - D.X: 4.797.500,00 Y: 2.390.600,00; encerrando una superficie de 930 has. 00 a 00 ca. MINA: "CINCO I" TITULAR SUPERFICARIO: Ea. "LA MAGDALENA" y "LAS MARGARITAS"; Expediente N° 401.504/MA/01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO DE SUBASTA**

**JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 1, en lo CIV. COM. LAB. y de MINERIA - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en calle Mitre N° 95 - Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "ARCO POLAR S.A. c/PICCOLI, Mario Ricardo s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte: A-18.246/01, que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 27 de Junio de 2.003, a las 16:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B°. Gdor. T. Fernández CODEPRO I Río Gallegos. El 100% del inmueble y en el estado en que se encuentra, individualizado como: Mza: 5; Solar: d; Parc: d-2; Matrícula N° 1.448 - Depto: II; ubicado en Avda. Gregorio Ibañez (Norte) N° 319 de Cmdte. L. Piedrabuena. SC. Sup. terreno - polígono irregular - 347,36m2. Sup. cubierta aprox. 61,66 m2. **COMODIDADES:** Living-comedor; cocina; lavadero; baño; pasillo y dos dormitorios. **BASE:** El remate se realizará con la base de las 2/3 ptes. de su valuación fiscal o sea \$ 1.662,36. **DEUDAS:** Municipalidad de C.L. Piedrabuena. SC, por A.B.L. y C. V.P.; Imp. Inmobiliario urbano e intereses \$ 452,31 al 23/04/03. **SEÑA:** 10%; **COMISION:** 3%; **SELLADO BOLETO:** 1%, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. - b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio**

de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor Art. 552° del CPCyC.-c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión. **OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado por la sra. Rebeca Astrid CUEVAS MARTEAU y su grupo familiar primario, manifiesta que alquila el mismo, pero sin contrato de locación. **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta. **EXHIBICION:** Los días 25 y 26 de Junio de 2.003, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en Avda. GREGORIO IBAÑEZ (Norte) 319 de Cmdte. LUIS PIEDRABUENA. SC. **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2.003.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-1

### EDICTO DE SUBASTA

**JUZG.PCIAL.DE 1ra. INST. N° 1,** en lo CIV., COM., LAB. y de MINERIA - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en Mitre N° 95 Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "**BAHAMONDE, SEGUNDO C/VALENTE, MARIO OSCAR S/EJECUTIVA**" B-17.623/00, que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 23 de Junio de 2.003, a las 15:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: UN GRUPO ELECTROGENO MARCA FIAT DIESEL DE 3 CILINDROS NUMERO DE MATRICULA 101949 DE 46 CV CON GENERADOR MARCA MARELLI NUMERO DE MATRICULA 2318 DE CAPACIDAD DE GENERACION DE 32,5 KVA. **BASE:** El remate se realizará sin base, al contado y al mejor postor. **SEÑA:** 10%; **COMISION:** 10%; **SELLADO BOLETO:** 1%, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor Art. 552° del CPCyC. **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION:** Los días 18 y 19 de Junio de 2.003, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle José María ROSA N° 1160 Río Gallegos. atrás de la terminal de ómnibus Municipal - Depósito Transportes RIESTRA.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2.003.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-1

### EDICTO 19/03

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria Dos a cargo de Gabriela Zapata, sito en Sarmiento 850, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "**MAC-DONALD ISABEL S/ Sucesión**", Expte. Nro. M-2449/03.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz. Dos de Junio de 2003.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-3

### EDICTO 17/03

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria Dos a cargo de Gabriela Zapata, sito en Sarmiento 850, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "**LEIVA EMILIANO S/ Sucesión**", Expte. Nro. L-3415.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 30 de Mayo de 2003.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Marta Dávila de Tonelli, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se hace saber la solicitud de la autorización judicial para la utilización del apellido materno "PERAL" respecto de los menores ARIELA MARTHA BELEN y FEDERICO RODRIGO MANUEL ambos de apellido MORALES, en autos caratulados: "PERAL NELIDA HAYDEES/ ACCION SUMARISIMA", Expte. N° P-4447/03.-

Publiquense edictos una (1) vez por mes, por el término de dos (2) meses en el Boletín Oficial.-  
RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2003.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**  
Secretaria  
Juzgado de Familia

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Familia, Criminal y Correccional de Puerto San Julián, Dr. FELIPE SANTIAGO PIEDRABUENA, Secretaria Civil a mi cargo, se tramitan los autos caratulados: "OLATE ELEODORO ANTONIO S/RECTIFICACION" (Expte. N° 00319/03), tendientes a lograr la supresión del primer nombre de pila del actor; pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles de la última publicación.- Publíquese una vez por mes y por el lapso de dos meses en el

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-  
PUERTO SAN JULIAN, 5 de Mayo de 2003.-

**Dra. CECILIA CAMBON**  
Secretaria

P-1

## CONVOCATORIAS

### PRORROGA DE ASAMBLEA

A.P.P.A.Di. Asociación de Padres Pro-ayuda al Discapacitado, informa a sus asociados que por razones de fuerza mayor, la Asamblea prevista para el 30 de Mayo del corriente año, se prorroga para el día 12 de Junio del corriente a las 20:00 hs.-

**Mascheroni Jorge**  
Presidente  
**Solari Mónica**  
Secretaria

P-1

### GANADERA DEL CENTRO S.A. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 25 de Junio de 2003 a las 10 horas, en Pasaje Feruglio 157, Río Gallegos, Santa Cruz, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.-
- 2°) Razones por las cuales la asamblea se convoca fuera del término legal.-
- 3°) Consideración de la documentación del Artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Mayo de 2000.-
- 4°) Consideración de la documentación del Artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Mayo de 2001.-
- 5°) Consideración de la documentación del Artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Mayo de 2002.-
- 6°) Aceptación de la renuncia presentada por el Señor Delfor Anibal Cadario y aprobación de su gestión.-
- 7°) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.-
- 8°) Designación de los liquidadores; y
- 9°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo considerado en los puntos precedentes.-

**Dra. Marcela Castro Dassen**  
Autorizada

P-1

## LICITACIONES

### PLAN CUATRIENAL EN MARCHA



### EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 14/03

**MOTIVO:** "OBRA: REPARACION DE FUNDACION PILAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PUENTE SOBRE RIO COYLE EN RUTA NACIONAL N° 3".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.000.000,00.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 13-06-03 - **HORA:** 18:00.-

**LUGAR:** EN DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) - RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 9 DE JUNIO DE 2003 Y HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"AMPLIACION HOSPITAL EN GOBERNADOR GREGORES"**

**LICITACION PUBLICA Nº 15/IDUV/2003**

Presupuesto Oficial: \$ 1.250.000.- Plazo: 10 Meses  
 Fecha de Apertura: 25/06/2.003 a las 11 HS.-  
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
 Valor del Pliego: \$ 1.250.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 02/06/2.003.-  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Por una nueva Santa Cruz*

P-1



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"CONSTRUCCION DE DOS AULAS, NUCLEO SANITARIO Y S.U.M. EN LA ESCUELA E.G.B. Nº 20 DE FITZ ROY"**

**LICITACION PUBLICA Nº 38/IDUV/2003**

Plazo: 6 meses  
 Presupuesto Oficial: \$ 398.000,00.-  
 Fecha de Apertura: 11/07/2.003 - a las 15,00 HS.-  
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV -DON BOSCO Nº 369  
 Valor del Pliego: \$ 398,00.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 09/06/2.003.-  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
 Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS  
 Don Bosco Nº 369- 9400 - RIO GALLEGOS



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Por una nueva Santa Cruz*

P-5



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"REFACCION DE NUCLEO SANITARIO Y REPARACIONES VARIAS EN SEDE I.D.U.V."**

**LICITACION PRIVADA Nº 02/IDUV/2003**

Plazo: 3 meses  
 Presupuesto Oficial: \$ 52.100,00  
 Fecha de Apertura: 12/06/2.003 - a las 15,00 HS.-  
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV -DON BOSCO Nº 369  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.  
 Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS  
 Don Bosco Nº 369- 9400 - RIO GALLEGOS



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Por una nueva Santa Cruz*

P-5

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1973.-

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
 MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA Nº 23/2003.- "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION Y PROVISION DE COMIDA CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS"-**

APERTURA DE OFERTAS: 02 DE JULIO/2003 - 15:00 HORAS.-  
 LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: TALLADO EN LA SUMA DE \$ 200.- DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.sacruz.gov.ar.-  
 P-2

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**LICITACION PUBLICA Nº 09/2003**

**OBRA: "COMEDOR DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (AMPLIACION)"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 140.000,00  
 CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 233.333,28  
 PLAZO DE EJECUCION: 120 días corridos  
 GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.400,00  
 SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-  
 FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 25 DE JUNIO DE 2003 A LAS 15:00 HS., EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES  
 VENTA DEL PLIEGO: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AVDA. JULIO A. ROCA Nº 819 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ.-  
 P-2

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL Nº 3618**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

573 - 574 - 575 - 576 - 577 - 578 - 579 -  
 580 - 581 - 582 - 583 - 585 - 586 - 587 -  
 588 - 589 - 590 - 591 - 592 - 593 - 594 -  
 595 - 596 - 597 - 598 - 599 - 600 - 601 -  
 602 - 603 - 604 - 605.-.....Págs. 1/4

**RESOLUCIONES**

0918-0919-0986-0987-0995-0996-0999-  
 1000-I.D.U.V.-03 - 879-C.A.P.-03.-.....Págs. 4/5

**ACUERDO**

018-C.A.P.-03.-.....Págs. 5/8

**DISPOSICIONES**

176-183-S.P. y A.P.-03 - 009-S.M.A.-  
 03.-.....Págs. 8/9

**EDICTOS**

RUZZAI - RAZETTI - IRQUEN c/  
 OYARZO - IRQUEN HERNANDEZ -  
 BARROSO - CHAVEZ - MANSILLA -  
 A.F.I.P.-D.G.I. c/DOSE - ETOS. NROS.  
 055-087-(MANIF. DESC.) - ARCO  
 POLAR S.A. c/PICCOLI-BAHAMONDE  
 c/VALENTE - MAC DONALD -  
 LEIVA - PERAL - OLATE.- .....Págs. 9/11

**CONVOCATORIAS**

A.P.P.A.Di. (Prórroga de Asamblea) -  
 GANADERA DEL CENTRO S.A.- .....Pág. 11

**LICITACIONES**

14-A.G.V.P.-03 - 15-38-02-I.D.U.V.-03  
 -23-M.A.S.-03 - 09-M.E. y O.P.-03.- .....Págs. 11/12